

## **INFORME- PROPUESTA DE INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN NÚMERO PICE 01-2021.**

**Contrato de servicios para la impartición de la formación troncal y específica en la modalidad presencial, mediante procedimiento abierto simplificado en el marco del Programa Integral de Cualificación y Empleo PICE como parte del programa operativo de empleo juvenil FSE 2014-2020 (garantía juvenil) anualidad 2021. Primer semestre.**

### **1. INTRODUCCIÓN.**

La Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Ceuta (en adelante la Cámara) es una corporación de Derecho Público con personalidad jurídica y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines, y se configura como órgano consultivo y de colaboración con las Administraciones Públicas.

La Cámara tiene establecida su sede institucional en Calle Dueñas 2, 51001 Ceuta, con C.I.F. Q1173007D Teléfono: 956 129599.

En el Perfil del Contratante de la Cámara podrá accederse a las Normas Internas de Contratación que regirá el Contrato que se informa y se propone a continuación: <http://www.camaradecruta.es/perfil-contratante>

### **2. SOBRE LA NECESIDAD DE CONTRATAR.**

Las Cámaras de Comercio pusieron en marcha en 2015 el Programa Integral de Cualificación y Empleo (PICE), que forma parte de la Estrategia de Emprendimiento y Empleo Joven del Sistema Nacional de Garantía Juvenil del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, cofinanciado por Fondo Social Europeo. La Cámara de Comercio de Ceuta desarrolla desde entonces el Plan de Capacitación del PICE, cuyo objetivo no es otro que aumentar la cualificación profesional y la mejora de la empleabilidad de los jóvenes no ocupados ni integrados en los sistemas de educación o formación, con edades comprendidas entre los 16 y los 29 años, y que puedan recibir una oferta de empleo o formación tras acabar la educación formal o quedar desempleadas.

El Plan de Capacitación se compone de un conjunto de servicios prestados al joven para facilitar su inserción, que parten de una orientación vocacional mediante la que se detectan las necesidades específicas del joven, continúa con acciones formativas y finaliza con acciones de acercamiento a las empresas y (en su caso) la inserción laboral. Para la ejecución del Plan de Capacitación, la Cámara de España firma convenios de colaboración con las Cámaras territoriales en los que se especifica la financiación y objetivos del Plan.



UNIÓN EUROPEA  
Fondo Social Europeo  
Iniciativa de Empleo Juvenil  
El FSE invierte en tu futuro



Cámara  
de Comercio de España

Cámara  
Ceuta

El primer Convenio PICE finalizó el 31 de diciembre de 2018 y dio paso a los siguientes Convenios Anuales de 2019 y 2020. Esta sucesión de Convenios Anuales permite a las Cámaras ajustar su presupuesto de ejecución a las posibilidades reales de realización en cada anualidad.

El mencionado Plan de Capacitación se articula en el siguiente itinerario:

- Tramo 0- Captación e inscripción en el PICE.
- Tramo 1- Orientación vocacional mediante la que se detectan las necesidades de las y los jóvenes participantes.
- Tramo 2- Formación Troncal, en materias relacionadas con la empleabilidad, los idiomas y las competencias digitales.
- Tramo 3- Formación específica en diversas ocupaciones demandadas por las empresas ceutíes.
- Tramo 4- Acciones de acompañamiento a las empresas
- Tramo 5- Inserción laboral, tratando de dar respuestas a esas necesidades detectadas en la mayor brevedad de tiempo.

Dada la experiencia de la Cámara de Comercio de Ceuta y los buenos resultados obtenidos en el desarrollo del PICE en su demarcación territorial, el pasado 17 de diciembre se solicitó a la Cámara de España un nuevo Convenio que enmarque el Plan de Capacitación para el primer semestre de 2021. Durante la ejecución del primer semestre del PICE 2021, se gestionará el Convenio para el segundo semestre de esta anualidad.

La Formación Troncal del PICE (tramo 02) está diseñada para dar respuesta a las necesidades más básicas de las y los jóvenes, ofreciendo una formación de carácter transversal que aumente sus posibilidades de empleo. Su objetivo es:

- Reforzar las habilidades y capacidades necesarias para desenvolverse con éxito en la búsqueda de empleo.
- Mejorar sus competencias digitales.
- Facilitar el manejo de un idioma extranjero, habitualmente, el inglés.

La formación troncal tiene una carga lectiva de 65 horas, que se distribuyen entre las materias de habilidades para la empleabilidad, competencias digitales e idiomas, en función del perfil del o la participante y de la formación específica que vaya a desarrollar con posterioridad. La presente licitación se centrará en la contratación de materias ligadas a las habilidades sociales y para la empleabilidad, desarrollo de la marca personal y competencias digitales, e inglés y francés a diversos niveles (A2, B1 y B2, C1).

La Formación Específica del PICE (tramo 03) ofrece a los y las jóvenes la posibilidad de realizar una nueva acción formativa, de carácter muy práctico, que esté vinculada a sus necesidades profesionales y favorezca su inserción en el mercado de trabajo. Es, por tanto, una formación que aborda diversas áreas de contenidos con oportunidades de inserción laboral, según se desprende del Estudio de Necesidades Formativas y de Contratación que se elabora anualmente en el marco del programa. Estas áreas se desarrollarán acciones formativas con diverso contenido y cuya carga lectiva podrá ser de 30, 60, 90, 120 o 150 horas, dependiendo de la necesidad.

La formación descrita se prevé en modalidad presencial y se desarrollará en las instalaciones de la Cámara ó en las instalaciones de la empresa licitadora, las cuales deberán cumplir con unos requisitos específicos que garanticen la calidad de la acción formativa y la seguridad de los alumnos.

Se estima necesario contratar los correspondientes servicios de formación y enseñanza para alcanzar los fines descritos, según se requiera en los Pliegos.

### **3. INSUFICIENCIA DE MEDIOS.**

De acuerdo con lo establecido en la letra f) del apartado 4 del artículo 116 en concordancia con la letra a) del apartado 3 del artículo 63 de la LCSP y en relación con la necesidad de realizar la contratación del servicio que se requiere, se pone de manifiesto la insuficiencia de los medios personales y materiales de la Cámara para ejecutar por sí misma el Contrato, precisando de proveedores externos capacitados técnicamente al efecto.

### **4. PROPUESTA DE INICIO DE EXPEDIENTE**

Por lo expuesto, la Dirección del Departamento de Proyectos y Empleo de la Cámara de Comercio de Ceuta propone la incoación del expediente de contratación del servicio de docencia para el desarrollo del Programa integral de Cualificación y Empleo (PICE), cofinanciado por el FSE, (expediente PICE 01-2021).

El objeto de la presente contratación es la impartición de la formación troncal única y específica, controlando la Cámara plenamente su gestión y ejecución.

#### **A. Formación Troncal única.**

La Formación Troncal tiene una duración total de 65 horas repartidas de la siguiente forma:

- Empleabilidad y Habilidades Sociales: Herramientas que hacen a la persona joven más autónoma e independiente en la búsqueda activa de empleo.
- Idiomas: Formación en lengua extranjera o inglés, en función de los conocimientos previos en esta materia.
- TICs: Se trata de un curso básico de competencias digitales. Se establecen tres niveles (básico, medio o avanzado) en función de los conocimientos previos en esta materia.

- La formación troncal podrá consistir en uno o varios de estos módulos, según la necesidad del grupo a formar.

#### **B. Formación específica.**

- Formación específica de nicho de empleo: duración máxima de 150 horas. Formación específica dependiendo de la demanda empresarial. Bajo un previo



UNIÓN EUROPEA  
Fondo Social Europeo  
Iniciativa de Empleo Juvenil  
El FSE invierte en tu futuro



estudio de las necesidades laborales de cada zona, se agrupa a los jóvenes y se forma para el desempeño específico de ese puesto de trabajo.

En relación con la formación troncal única se facilita al centro de formación las guías didácticas de dicha formación. El centro tendrá que elaborar el contenido a impartir conforme a las citadas guías e índices.

Para la restante formación específica el centro elaborará el contenido o bien, si dispone de él previamente, lo facilitará al alumno. Antes del inicio de la formación el centro deberá presentar en la Cámara los manuales de cada una de las formaciones, que deberá ser aprobada por su cuerpo técnico.

El adjudicatario se encargará de la formación troncal y posterior formación específica a los alumnos. El centro se obliga a facilitarle dicha formación. En caso de que no disponga de un curso de formación específica (de nicho de empleo) en su catálogo deberá subcontratarlo.

Se hace expresa indicación de que esta contratación cuenta con financiación del FONDO SOCIAL EUROPEO (FSE) en un 91,89 %, como parte del Programa Operativo de Empleo Juvenil FSE 2014-2020, para su desarrollo y está encuadrado dentro de la Estrategia de Emprendimiento y Empleo Joven. (GARANTIA JUVENIL).

- Lugar de ejecución: La ejecución del Contrato se desarrollará en las instalaciones de la empresa licitadora (deberá poner a disposición tres aulas en el centro de Ceuta), en las instalaciones de la Cámara de Comercio o en otras instalaciones cedidas por entidades para el desarrollo de las acciones formativas.
- Duración: La duración del contrato será desde su formalización hasta el 30 de junio de 2021.
- Plazo de presentación de la oferta: Las proposiciones, junto con la documentación preceptiva, se presentarán, en el plazo de 10 días naturales, contados desde la fecha de publicación de la licitación en el portal de la Cámara, en el Registro General de la Cámara de Comercio de Ceuta en horario de 09:00 a 14:00 horas de lunes a viernes.
- Valor estimado del contrato. Se fija, como valor meramente orientativo, un presupuesto global de licitación de cincuenta y tres mil ochocientos cincuenta (53.850 €) IPSI no incluido, por estar condicionado a una variable principal, como es el número indeterminado a priori de alumnos y cursos a impartir. Este valor sólo obliga a la Cámara como máximo no superable en su conjunto, resultando las obligaciones económicas, exclusivamente de los servicios que presten, es decir, de las acciones formativas concretas materializadas en el número de alumnos.

El presupuesto máximo total para las ofertas económicas a realizar por los centros asciende a la cantidad de 4 euros hora y alumno en la formación troncal y 5 euros por hora y alumno en la formación específica.



UNIÓN EUROPEA  
Fondo Social Europeo  
Iniciativa de Empleo Juvenil  
El FSE invierte en tu futuro



Cámara  
de Comercio de España

Cámara  
Ceuta

- Criterios de adjudicación. Los criterios que se proponen de adjudicación son, en primer lugar, el criterio económico valorado en 54 puntos. En segundo lugar, y valorándose con 45 puntos criterios sujetos a juicio de valor y detallados en los pliegos que se proponen.
- Procedimiento de adjudicación: El contrato se adjudicará mediante procedimiento abierto simplificado de conformidad con lo establecido en las Normas Internas de Contratación de la Cámara de Comercio de Ceuta
- Publicidad: En el Perfil del Contratante de la Cámara de Comercio de Ceuta.

## 5. APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

De conformidad con lo anterior, se procede a la aprobación del inicio del presente procedimiento de licitación en los términos expuestos.

En Ceuta a 15 de febrero de 2021

Responsable del Contrato y proponente del Contrato.

Fdo. D<sup>a</sup> Francisca Herranz González.

del Órgano de Contratación

D Joaquín Mollinedo Gómez-Zorrilla  
Secretario General Accidental